

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de monedas publicados el día 15 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales.**

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Visto el presente expediente de reintegro al Tesoro de mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.526,65 pesetas), instruido contra el que fué funcionario técnico de Correos de la plantilla de la Oficina de La Línea de la Concepción (Cádiz) don Esteban Ruiz Pérez con motivo de la desaparición de seis pliegos de valores de la mentada cantidad; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar:

Primero. Partida de alcance, la de mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.526,65 pesetas), importe del libramiento de 76,65 pesetas, abonado a la Admi-

nistración de Correos Francesa el día 11 de diciembre de 1923, del libramiento hecho efectivo por la Delegación de Fomento en Tetuán el día 17 de enero de 1923 por la cantidad de 500 pesetas; del libramiento número 1.478, abonado al señor Administrador Principal de Correos de Cádiz el día 19 de enero de 1923 por la cantidad de 200 pesetas; del libramiento número 1.937, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Cádiz el día 24 de marzo de 1923 por la cantidad de 50 pesetas; del libramiento número 307, abonado por el señor Administrador Principal de Correos de Cádiz el día 4 de junio de 1923 por la cantidad de 300 pesetas, y del libramiento número 1.936, hecho efectivo por el señor Administrador de Correos de Cádiz el día 24 de marzo de 1923 por la cantidad de 400 pesetas, para indemnizar con el importe de todos ellos a los imponentes de los pliegos de valores declarados desaparecidos.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de La Línea de la Concepción don Esteban Ruiz Pérez, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento. Ascienden dichos intereses legales de demora a la cantidad de trescientas ochenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (381,66 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Esteban Ruiz Pérez al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal

de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» Rubricado.

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Esteban Ruiz Pérez, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículo 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1945.—Félix Carbajal Riego.

181-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Edicto

Don Trinidad Moreno Moreno, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se sigue contra don Ramón Fernández Guerrero, arrendatario para el servicio de recaudación de Contribuciones en esta provincia.

Por el presente, se cita y emplaza a don Ramón Fernández Guerrero o sus herederos para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se persone ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas, por sí o por medio de representante, para la práctica de la liquidación definitiva del alcance, con la advertencia que de no efectuarlo podrá elevarse en su consecuencia a definitiva la provisional ya practicada, declarándosele rebelde, a los efectos del artículo 165 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Almería a 8 de febrero de 1945.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Trinidad Moreno Moreno.

179.-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Máximo del Río Moya.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos y reparación de maquinaria.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Trabajos efectuados, 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
510.-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Luis Revilla Pablos.

Objeto de la industria: Talleres de ajuste mecánicos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Peso, 14.500 kilogramos.

Valor: 72.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
509.-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Andrés Invarato Romera.

Objeto de la industria: Talleres de soldadura de metales.

Objeto de la ampliación: Talleres mecánicos para reparación de motores en general.

Capital:

Antes ..... 30.000 ptas.

Después ..... 40.350 >

Producción:

Antes ..... 90.000 ptas.

Después ..... 125.000 >

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
508.-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Mejora de industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Manuel Roldán González.

Objeto de la industria: Destilerías de esencias para perfumería.

Objeto de la ampliación: Instalar una columna para destilar al vacío esencias para perfumerías e industrias.

Capital:

Antes ..... 42.000 ptas.

Después ..... 172.000 >

Producción: Esencias de naranja, anís, bergamota, labdanum y butiros, 5.000 kilogramos año.

Valor: 800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
507.-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Roberto Sánchez Román.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo en Talavera de la Reina.

Producción: Unos 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 3 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
524.-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Amat González.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Félix.

Producción: La correspondiente a una molturación de 150.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 11 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cáscales.

139.-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Jefatura de Aguas.—Aprovechamiento.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Miguel López San Juan.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dieciséis listros por segundo.

Corriente de donde se ha de dirivar: Arroyo Valcorva.

Término municipal donde radican las obras: Montemayor de Pililla.

Se abre un plazo, que terminará en las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación

de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 8 de febrero de 1945.—  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Llamas.  
182.-O.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### Anuncio de convocatoria

Se convoca a concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939, una plaza de Matarife de reses del Mataradero público, con haber anual de 4.355 pesetas.

Se establece la preferencia determinada en el apartado c) del número 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939, dándose en primer turno a Caballeros Mutilados que reúnan aptitudes físicas para el desempeño del cargo; en segundo, a ex combatientes; en tercer turno, conjuntamente, a ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y caso de no cubrirse por ninguno de los turnos antes mencionados, será provista en concurso libre no restringido.

Se requiere ser español y tener cumplidos los veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten solicitudes dirigidas al señor Alcalde, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de una peseta, y acompañando los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado médico de no padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del destino; certificación de buena conducta y certificado de adhesión al Movimiento Nacional. Los que se presenten por los diferentes turnos, lo acreditarán con el correspondiente título o documento expedido por los correspondientes Organismos oficiales.

Dentro de los cinco días al término de un mes de la publicación de este anuncio, darán comienzo los ejercicios de la prueba de aptitud, consistentes en conocer y saber realizar con reses menores las diferentes operaciones de degüello, desuello, sacar despojos, saber hacer «cabras cerradas», y en reses mayores, enlazar y apuntillar, «aparar la res», hacer los cabos, desuello, esquinar y descuartizar, etc. También se harán al aspirante preguntas sobre cultura elemental general.

Para la calificación definitiva de los ejercicios y con el fin de dirimir em-

pates, el Tribunal tendrá en cuenta lo preceptuado en el apartado b) de la Orden de 30 de octubre de 1939, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso si ningún aspirante reuniera aptitudes para el desempeño del destino.

El «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba», correspondiente al jueves 8 del corriente, publica íntegramente la convocatoria.

Córdoba, 10 de febrero de 1945.—  
El Alcalde interino (ilegible).

267.-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de suscripción números 520 y 498, de pesetas nominales 17.500 y 35.000, en Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión 1939, expedidos por esta Susursal a favor de don Luis Coromina Martorell y de la Compañía «Coromina Industrial, S. A.», respectivamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de enero de 1945.—  
El Secretario, F. Zubeldia.

519.-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Daniel Blay Hueso ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 25 de enero de 1945.—El Vicepresidente, Ramón Sorribes Anglada.

518.-P.

### EXPLOTACIONES DE GRANITO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para la aprobación del Balance y Cuentas del último ejercicio y renovación reglamentaria de cargos, que se celebrará el 25 del corriente, en esta capital, calle de San Bernardo, 95, a las once de la mañana, convocándose igualmente a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará a continuación, para enterarles del estado actual de la misma y acordar en su caso, la liquidación y disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 13, 14, 16, 19 y 20 de los Estatutos sociales, que fijan las normas para la celebración de las Juntas.

Madrid, 13 de febrero de 1945.—El Consejero-Delegado, P. Sainz.  
525.-P.

### MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

#### Madrid

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta entidad para celebrar una asamblea general ordinaria el día 20 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Manuel Silvela, número 9.

Madrid, 14 de febrero de 1945.—El Presidente, José María Lamamié de Clairac.

531.-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Zaragoza

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan se ha acordado por este Tribunal en esta fecha que, por haber sido sobrestados los mismos como comprendidos en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, dichos encar-

tados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes:

5.361, Jerónimo Ramos Colas, vecino de Cimballa.

5.362, Pedro Roy Raños, de Cimballa.

4.271, Antonio Azpericueta Marín, de Aniñón de la Cañada.

5.006, Valero Arévalo Barranco, de Viver de la Sierra.

4.859, Rufino Romero Ruiz, de Carenas.

4.857, Pablo Romero Marqués, de Carenas.

4.855, Manuel Romero Alcalá, de Carenas.

4.856, Ramón Romero Gil, de Carenas.

4.828, Tomás Pérez Caro, de Villalba del Perejil.

5.357, Inigo Lozano Pérez, de Cimballa.

5.549, Manuel Gracia Tabuena, de Albeta.

5.524, Eusebio Lacosta Ripalda, de Urriés.

5.525, Sebastián Martínez Garasa, de Urriés.

5.282, Ramona Andréu Berné, de Luesma.

5.535, Julián Alegría Confinente, de La Zaida.

5.540, Innocencio Mombiela Sancho, de La Zaida.

5.528, Primo Sevilla Sánchez, de Urriés.

5.530, Benjamín Usón Bandrés, de Urriés.

109, Alejandro Salinas Salvador, de Codo.

426, Fermín Joven Ramón, de Urriés.

5.506, Félix Escalera Manero, de Pradilla de Ebro.

4.858, Agapito Romero Millán, de Carenas.

4.874, José María Pérez Arregui, de Olivés.

1.832, Mariano Montañés Grimal, de Paracuellos de Jiloca.

5.363, Claudio Vaquedano Pérez, de Cimballa.

5.358, Felipe Muñoz Pérez, de Cimballa.

5.334, Juan José Alonso García, de Campillo de Aragón.

5.531, Máximo Ventura Baines, de Urriés.

5.354, Vicente Gonzalo Colás, de Cimballa.

5.527, Felipe Ruiz Barba Orduña, de Urriés.

5.517, Vicente Arnal Mendoza, de Ambel.

5.563, Francisco Puyo Casado, de Maella.

5.542, Ramón Rivera Llesta, de La Zaida.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

23.339.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan se ha acordado por este Tribunal que, por haber sido sobreseídos dichos expedientes los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes:

3.379, Eugenio Pallás Gracia, de Nuez de Ebro.

3.630, José Felipe Abas, de Azuara.

3.380, Segundo Barbastró Bartolomé, de Nuez de Ebro.

3.506, Carmelo Laborda Tejel, de Velilla de Ebro.

3.376, Emilio Sánchez Verdala, de Nuez de Ebro.

3.389, Dionisio Labasa Beltrán, de Nuez de Ebro.

3.740, Enrique García Percebal, de Villarroya.

3.736, Luciano Jimeno Lasheras, de Villarroya.

3.796, Constantino Gracia Nogueras, de San Juan de Mozarrifar.

3.713, Victoriano Molina Gracia y Damiana Molina Zanúy, de Peñafior.

3.636, Esteban Cabezas Almenara, de Casetas.

3.635, Lorenzo Dieste Ros, de San Juan de Mozarrifar.

5.867, José Muñoz Bernal, de Aguilón.

5.869, Manuel Oliván García, de Aguilón.

5.872, Joaquín Oliván Moreno, de Aguilón.

5.863, José Mateo Ruiz, de Aguilón.

5.873, José Oliván Ramón, de Aguilón.

5.860, Serafín Martín Josa, de Aguilón.

5.812, Andrés García Iranzo, de Villanueva de Huerva.

5.865, Manuel Monreal Pérez, de Aguilón.

5.483, Pedro Perálta Comas, de Escatrón.

5.859, Pedro Martín Josa, de Aguilón.

5.858, Vicente Lahoz Dionis, de Aguilón.

5.870, Alejandro Oliván Gracia, de Aguilón.

5.871, Mariano Oliván Gracia, de Aguilón.

5.857, Damián Jalle Royo, de Aguilón.

5.891, Felipe Teresa Mateo, de Aguilón.

5.864, Juan Mateo Ruiz, vecino de Aguilón.

2.724, Antonio Ruiz Guillén, de Muel.

2.722, Félix Orga Beatobe, de Muel.

2.720, Mariano Victorín Tejero, de Muel.

2.721, Lorenzo Lagunas Nuevo, de Muel.

2.723, Santiago Cebrián Royo, de Muel.

2.497, Pascual Martínez Martínez, de Tierga.

2.412, Gerardo Rabinal de Val, de Jaúlin.

2.773, Cipriano Ramos Gracia, de Mozota.

2.719, José Rodríguez Valero; y Valera Gracia Orduña, de Muel.

2.777, Félix Pérez Herrando, de Mozota.

2.221, Cipriano Cabello Barcelona, de Arándiga.

2.504, Demetrio Gallardo Tobajas, de Tierga.

2.500, Salvador Vera Gil, de Tierga.

2.507, Eusebio Gil Chueca, de Tierga.

2.219, Antonio Roy Trasobares, de Arándiga.

2.924, Valero Bernal Bernal, de Castellar.

2.224, María García Lafuente, de Arándiga.

2.375, Silvestre Rodrigo Cercé, de Longares.

2.499, Lorenzo Zabal Almenar, de Tierga.

2.480, Santiago Delso Sisamón, de Mesones.

2.674, Evaristo Arceiz Mendi, de Sadaba.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

26.932.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal, que por haber sido sobreseídos dichos expedientes, los referidos encartados

han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes:

- 4.416, Enrique Ibáñez Ramírez, de Villanueva de Huerva.  
 4.417, Andrés Inglés Gimeno, de ídem.  
 4.487, Jesús Chueca Corzán, de ídem.  
 4.488, Santiago Chueca Corzán, de ídem.  
 4.420, Pilar Gimeno Beltrán, de ídem.  
 4.502, Antonio Gracia Simón, de ídem.  
 4.504, Juan Hernández Burdio, de Huerva.  
 4.124, Saturnino Gómez Sancho, de Encinacorba.  
 4.476, Emilio Burdio Valien, de Villanueva de Huerva.  
 4.489, Valentín Chueca Corzán, de ídem.  
 3.508, Gregorio Lahoz Estrada, de Escatrón.  
 4.438, Francisco Nogués Aznar, le Villanueva de Huerva.  
 442, Mariano Pardillos Gracia, de ídem.  
 4.470, Gregorio Agustín Guillén, de ídem.  
 4.445, Pascual Pardillos Herrero, de ídem.  
 4.482, Bernardino Cebrián Guillén, de ídem.  
 4.469, Pascual Agustín Ansón, de ídem.  
 4.433, José Mata Valero, de ídem.  
 4.435, José Mínguez Simón, de ídem.  
 4.434, Saturnino Mínguez Simón, de ídem.  
 4.422, Mariano Gimeno Ruiz, de ídem.  
 4.280, José Liñán Marín, de Aniñón de la Cañada.  
 4.286, Salvador Portero Mínguez, de ídem.  
 4.278, Luis Uriel Sánchez, de ídem.  
 4.289, Francisco Navarro Polo, de ídem.  
 4.263, Isidro Brun Felipe, de Clarés de Ribota.  
 4.247, Higinio Cisneros Sánchez, de ídem.  
 4.275, Manuel García Sebastián, de Aniñón de la Cañada.  
 4.270, Felipe García Sebastián, de ídem.  
 4.281, Pascual Marco Rodríguez, de ídem.  
 4.351, Teodoro Marcén Marcén, de ídem.  
 4.353, Mariano Marcén Murillo, de ídem.  
 4.359, José Maza Posac, de ídem.  
 4.341, Julián Letosa Sanz, de ídem.  
 4.369, Mariano Murillo Pardo, de ídem.  
 4.364, Miguel Murillo Bagues, de ídem.  
 4.384, Benito Seral Solanas, de ídem.

- 4.913, Pedro Pascual Aldea, de Morata de Jiloca.  
 4.935, Mariano Utrilla Hernández, de Sisamón.  
 4.274, Doroteo Lezcano Liñán, de Aniñón de la Cañada.  
 4.788, Santiago Ginés Miguel, de Ejea de los Caballeros.  
 4.763, Plácido Jurado Sacacia, de Villamayor.  
 4.787, Mariano Cardona Abadía, de Ejea de los Caballeros.  
 4.901, Celestino Gallego Monge, de Morata de Jiloca.  
 4.928, Agustín Aragón Escuder, de Sisamón.  
 4.932, Domingo Hernández Mendoza, de ídem.  
 4.930, Zacarías García Herrero, de ídem.  
 4.931, Vicente Gutiérrez Martínez, de Sisamón.  
 4.255, Francisco Torrubias Solanas, de Clarés de Ribota.  
 4.260, Manuel Felipe Soriano, de ídem.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

27.580.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal, que, por haber sido sobreesidos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en los repetidos expedientes:

- 1.984, Vicente Galán Rubio,  
 1.982, Emilio Martín Abenia.  
 1.974, Gregorio Gracia Vallarín.  
 2.003, Manuel Budria Gabas.  
 2.015, Manuel Anadón Gimeno.  
 2.018, Clemente Abenia Escudero.  
 2.012, José Salas Abenia.  
 2.010, Jaime Llop Jornet.  
 2.006, Dionisio Dobato Galán.  
 2.005, Estanislao Dobato Bernad.  
 2.004, Miguel Casanova Hurtado.  
 1.998, Joaquín Pallás Budria.  
 1.997, Baldomero Aisa Lanuza.  
 1.976, Manuel Agustín Abenia. Todos vecinos de Quinto.  
 1.813, Antonio Salvador Rua, de Valmadrid.  
 4.890, Aniceto Pérez Morales, de Velilla de Jiloca.

- 4.246, Sabino Barbero Barbero, de Calares de Ribota.  
 4.485, José Corzán Lagunas, de Villanueva de Huerva.  
 2.946, Basilio Palacín Judez, de Moros.  
 4.428, Blas Langa Gimeno, de Villanueva de Huerva.  
 4.473, Angel Aznar Gimeno, de ídem.  
 4.937, Teodoro Utrilla Hernández, de Sisamón.  
 4.467, Pedro Abad Salueña, de Villanueva de Huerva.  
 4.425, Antonio Lagunas Ibáñez, de ídem.  
 4.348, Manuel Marcén Berdún, de Lecinena.  
 2.437, Aureliano Gaspar Redondo, de Gotor.  
 2.746, Antonio Hernández Dueñas, de Muel.  
 2.493, José Berdejo Gil, de Tierga.  
 2.736, Angel Loshuertos Train, de Muel.  
 2.374, Daniel Saz Minardo, de ídem.  
 2.406, Domingo Gil Blasco, de Tierga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente, en Zaragoza a 26 de junio de 1944.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

28.226.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal que por haber sido sobreesidos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes:

- 5.687, Félix Moliner Ruesta, vecino de Undues de Lerda.  
 5.419, Mariano Marteles Gracia, de Plenas.  
 5.435, José Domínguez Hernández, de Buberca.  
 5.476, Pascual Tolosana Verges, de El Frago.  
 5.437, Andrés Horna Marco, de Buberca.  
 5.441, Francisco Palacín, López, de ídem.  
 5.443, Celedonio Vidiella Heredia, de ídem.  
 5.454, José Angel Gallego, de El Frago.  
 5.469, Lorenzo Laplaza Romeo, de ídem.  
 5.431, Miguel Blasco Basora, de Buberca.

5.348, Antonio Alvaro Lapuerta, de Cimballa.  
 5.504, Luis Cuartero Manero, de Pradilla de Ebro.  
 5.518, Basilio Cuartero Mortes, de Ambel.  
 5.337, Teodoro Bueno Arguedas, de Campillo de Aragón.  
 5.336, Saturnino Benedí Dalda, de ídem.  
 5.538, Pascual Clavero Linares, de La Zaida.  
 5.537, Manuel Clavero Linares, de ídem.  
 5.149, Nicolás Miguel Sancho, de Bienesca.  
 5.188, Jorge Paesa Claveria, de Samper de Salz.  
 5.168, Melchor Berbejal Piqueras, de Alarba.  
 5.181, Bruno Saz Pérez, de Castellón de Alarba.  
 5.189, Agustín Paesa Izquierdo, de Samper de Salz.  
 5.197, Aurelio Gotor Salinas, de Torreapaja.  
 5.772, Regino Marco Pérez, de Bordaiba.  
 5.771, Eugenio Malo de los Santos, de ídem.  
 5.747, Matías Figuli Torrellas, de Esco.  
 5.745, José Clemente Guallar, de ídem.  
 5.752, Claudio Giménez Lavall, de ídem.  
 5.773, Rafael Ibáñez Serrate, de Borja.  
 5.688, Juan Moliner Ruesta, de Undués de Lerda.  
 5.753, Lucio Mendiya Fontana, de Esco.  
 5.756, Serafín Pérez Pérez, de Esco.  
 5.749, Adolfo Guallar García, de ídem.  
 5.762, Luciano Torrellas García, de ídem.  
 5.345, Eustaquio Sánchez Colas, de Campillo de Aragón.  
 5.686, Víctor Machiña Jiménez, de Undués de Lerda.  
 5.682, Mariano Glaría Puyal, de ídem.  
 5.472, Tomás Orella Rizo, de El Frago.  
 5.481, Santos Franco Lis, de Escatron.  
 5.343, Manuel Sánchez Benedí, de Campillo de Aragón.  
 5.529, José Solá Pérez, de Urries.  
 5.494, Santiago Pallás Catalán, de Maella.  
 5.340, Francisco Pérez Alonso, de Campillo de Aragón.  
 5.360, Cándido Pérez Solanas, de Cimballa.  
 5.611, Enrique Cubeles Llop, de Fabara.  
 5.620, Fermín Forner Herrera, de ídem.  
 5.612, José Cubeles Llop, de ídem.  
 5.618, Luis Forner Añón, de ídem.

5.470, Trinitario Luna Abadía, de El Frago.  
 5.759, Delfín Torrea Martínez, de Esco.  
 Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo. — El Secretario, Rafael Ayza.  
 26.853.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal que por haber sido sobreseídos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes:

5.890, Enrique Sola García, de Aguilón.  
 4.499, Manuel Gracia Gracia, de Villanueva de Huerva.  
 4.864, Idefonso Tirado Aguado, de Carenas.  
 4.868, Pascual Clemente Aranda, de Olivés.  
 4.844, Félix Gracia Martínez, de Carenas.  
 4.877, Epifanio Catalán Hernández, de Velilla de Jiloca.  
 4.483, Félix Cebrián Guillén, de Villanueva de Huerva.  
 4.424, Victoriano Lagunal Carfiel, de ídem.  
 4.414, Julián Ibáñez Gimeno, de ídem.  
 4.426, Casimiro Lagunas Ibáñez, de ídem.  
 4.846, Francisco Gregorio Lafuente, de Carenas.  
 4.824, Primitivo Herruz Herruz, de Villalba de Perejil.  
 4.848, Joaquín Hernando Gimeno, de Carenas.  
 4.849, Carmelo Hernado Sabroso, de ídem.  
 4.838, Román Baquedano Sánchez, de ídem.  
 4.875, Lorenza Abián Morales, de Velilla de Jiloca.  
 4.876, Felipe Caro Gallego, de ídem.  
 4.820, Fabián Collado Catalán, de Villalba del Perejil.  
 4.819, Venancio Aldea Pérez, de ídem.  
 4.845, Dámaso Gregorio Lafuente, de Carenas.  
 4.839, Isaias Cebrián Gregorio, de ídem.  
 4.837, Pedro Alcalá Andrés, de ídem.

4.847, Jesús Hernando Cortés, de Carenas.  
 4.893, José Marián Ustero Gómez, de Velilla de Jiloca.  
 4.852, Joaquín Molina Alcalá, de Carenas.  
 4.851, José Molina Alcalá, de ídem.  
 4.826, Domingo Parra García, de Villalba del Perejil.  
 4.836, Antonio Alcalá Andrés, de Carenas.  
 4.860, Martiniano Ruiz Ibar, de ídem.  
 4.825, Cosme Herruz Para, de Villalba del Perejil.  
 4.879, Dionisio Julián Calvo, de Velilla de Jiloca.  
 3.502, Maximino Ibáñez García, de Azuara.  
 3.655, Jesús Abanses Gaspar, de Utebo.  
 3.647, Ramón Clavero Catalán, de Alforque.  
 3.644, Sebastián Clúa Vallespín, de Fayón.  
 3.643, Bruno Cabeza Miguel, de Remolinos.  
 3.626, Antonio Guillén Tejel, de La Zaida.  
 4.850, José Lafuente Romero, de Carenas.  
 4.854, Feliciano Muñoz Fau, de ídem.  
 4.871, Angel Morlanes Guerrero, de Olves.  
 4.866, José Tirado Marqués, de Carenas.  
 3.436, Emilio Guillomía Armuñol, de Novillas.  
 3.503, Florencio Loscos Crustán, de Alagón.  
 3.579, Crescencio Bacarizo Castillo, de Orera.  
 3.541, Víctor Padilla Aina, de Azuara.  
 3.547, Julián Orus Arribas, de Santa Isabel.  
 3.549, Antonio Rived Sanmartín, de Uncastillo.  
 3.538, Maximiliano Sánchez Moreno, de Ateca.  
 3.510, José Muñoz Luis, de Terrer.  
 3.515, Nicolás Moreno Gil, de Maqueda.  
 Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Presidente, José Millaruelo. — El Secretario, Rafael Ayza.  
 27.256.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal, que por haber sido sobreseídos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes.

5.548, Joaquín Gracia Tabuenca, de Albeta.

5.555, Pascual Tabuenca Tabuenca, de ídem.

5.553, Antonio Tabuenca Madurga, de ídem.

5.819, Mariano Barberán Martínez, de Aguilón.

5.875, Casimiro Oliván Teresa, de ídem.

5.550, Sandalio Gracia Tabuenca, de Albeta.

5.893, Inocencio Urisel Jordán, de Aguilón.

5.878, Eugenio Pérez García, de ídem.

5.892, Agustín Urisel Jordán, de ídem.

5.546, Galo Aznar Jiménez, de Albeta.

5.845, Agustín García Mateo, de Aguilón.

3.525, Miguel Pellicer Pellicer, de Terrer.

5.693, Andrés Ruesta Pérez, de Undués de Lerda.

5.691, Eusebio Ruesta Hualde, de ídem.

5.866, Jesús Muñoz Bernad, de Aguilón.

5.561, Víctor González Ibáñez, de Alagón.

5.694, Pablo Ruesta Pérez, de Undués de Lerda.

5.683, Cándido Iso Laiglesia, de ídem.

5.017, Benito Ferrer Pinos, de Fabara.

5.625, Martín Fuertes Latorre, de ídem.

5.709, Pascual Lisboa Gracia, de Alforque.

5.740, Primitivo Andréu Campo, de Esco.

5.742, Manuel Bagües Clemente, de ídem.

5.750, José Ibarbia Arguedas, de ídem.

5.715, Juan Ginard Carrió, de Mequinenza.

5.703, Justo Gañarut Villoque, de Pradilla de Ebro.

5.701, Mariano Gallizo Analla, de Ejea de los Caballeros.

5.704, Nicolás Antonio Ruiz Heredia, de Pradilla de Ebro.

5.714, Jesús Campos Laguna, de Moncregillo.

5.038, Vicente López Alfaro, de Luceni.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

28.227.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal que, por haber sido sobreseídos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose, por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes.

2.307, Víctor Letosa Verges, de Zaragoza.

2.872, Rafael Pueyo Cantarero, de ídem.

2.875, Manuel Barón Escalona, de ídem.

4.475, Luis Bernabé Zarazaga, de Villanueva de Huerva.

3.330, Antonio Vicente Lanuza, de Lluca.

3.014, Antonio Ruiz García de Zaragoza.

3.138, José Casanova Higuera, de Pastriz.

3.723, Mariano Delatas Petirme, de Peñafior.

3.803, Manuel Sánchez Clavería, de San Juan de Mozarrifar.

4.241, Isidoro Salvador Torres, de Cartuja Baja.

4.386, Alfonso Serrano Rubio, de Lecina.

2.478, Faustino Muñoz Gascón, de Mesones.

3.323, Gregorio Esteban Saldaña, de Lluca.

3.622, Luis Jiménez Larrosa, de Zaragoza.

5.489, Manuel Vaquero Ferrando, de ídem.

2.454, José Andrés Pinilla de Miguella.

4.243, Fulgencio Blanco López, de Zaragoza.

3.840, Francisco Moreno Lorente, de San Juan de Mozarrifar.

4.509, Lucio Fernández Gascón, de Zaragoza.

4.737, Cayetano Lasala Palacios, de Alfajarín.

4.297, Francisco Sánchez Ibáñez, de Anifón de la Cañada.

4.402, Dionisio Solanas Seral, de Lecina.

4.337, Francisco Serrano Rubio, de Lecina.

4.385, Mauricio Seral Solanas, de ídem.

4.378, Leoncio Sancho Albero de ídem.

3.412, Juan Zay Lázaro, de Zaragoza.

4.377, Fernando Sánchez Martínez, de Lecina.

4.832, Amadeo de San Baldomero Bueno, de Villalba del Perejil.

4.239, Pedro Vallabriga Cebollada, de Cartuja Baja.

3.517, Félix Lansac Casamayor, de La Almolda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente en Zaragoza a 14 de junio de 1944.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

28.032.

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal que, por haber sido sobreseídos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes.

4.237, Dionisio Blasco Martín, de Cartuja Baja.

4.232, Francisco Carreras Gómez, de ídem.

4.236, Román Escuder Rebollo, de ídem.

4.738, Cornelio Luño Brun, de Alfajarín.

4.829, Simón Pérez García, de Villalba del Perejil.

4.880, Angel López Aldana, de Vellilla de Jiloca.

4.284, Angel Sebastián Vicente, de Anifón de la Cañada.

4.276, Manuel Gregorio Palacín de ídem.

4.283, Manuel Gonzalo Lamata, de ídem.

4.441, José Pardillos Gracia, de Villanueva de Huerva.

5.543, José Cortán Landa y su esposa Dolores Beltrán Camón, de Caspe.

5.536, Pedro Ariño Armengol, de La Zaida.

2.520, Manuel Prades Calvo, de Morata de Jalón.

2.306, Julio Clavería Gómez, de Cartuja Baja.

2.308, Moisés Gómez Clavería, de ídem.

2.310, Jacinto Gómez Ondé, de ídem.

4.285, Valentín Lezcano Navarro, de Anifón de la Cañada.

4.272, Manuel Arévalo Uriel, de ídem.



4.288, Mariano Sebastián Roy, de Aniñón de la Cañada.

5.520, Agustín Lajusticia Viguessa, de Ambel.

3.292, José Embid Saló, de Sestrica.

3.288, Bernabé Lorente Muñoz, de ídem.

3.289, Francisco Lorente Muñoz, de ídem.

3.291, Ramón Asta Martínez, de ídem.

3.385, Mariano Beltrán Almorín, de Nuez de Ebro.

3.328, José Asensio Miguel, de Lluca.

3.383, Aurelio Pueyo Laborda, de Nuez de Ebro.

3.325, Tomás Gracia Sancho, de Lluca.

3.326, Custodio Gascón Solana, de ídem.

4.892, Tomás Pérez Pérez, de Velilla de Jiloca.

3.651, Cirilo Baquero Royo, de Moyuela.

3.650, Santiago Blasco Marcos, de Azuara.

3.648, Narciso Baquero Front, de Belchite.

3.811, Fermín Gabasa Guío, de San Juan de Mozarrifar.

3.805, Basilio García Noguera, de ídem.

3.836, Juan Jiménez Carilla, de ídem.

4.664, Manuel Marco Cetina, de Cervera de la Cañada.

4.682, Miguel Morata Gil, de Acered.

4.524, Julio Grima Gómez, de Belmonte.

5.295, Vicente Orcalla Oliván, de Fuedetodos.

3.511, Francisco Morales Felipe, de Almonacid de la Sierra.

3.530, Martín Olorid Arceis, de Castiliscar.

3.536, Julián Nuevo Enciso, de Muel.  
1.003, Andrés Vicente Gil, de Santa Cruz de Grió.

1.685, Julián Bona Calvo, de Vera de Moncayo.

1.727, Antonio Ballesta Bayona, de Gallur.

3.837, Aniceto Espinosa Monreal, de San Juan de Mozarrifar.

3.903, Agustín Remiro Manero, de Epila.

3.819, Valero Carnicer Pérez, de San Juan de Mozarrifar.

5.710, Vicente Lucea Pinós, de Alforque.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido la presente en Zaragoza a 12 de junio de 1944. — El Presidente, José Millaruelo. — El Secretario, Rafael Ayza.

27.774.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra doña María del Consuelo Díaz Miranda, sobre secuestro y posesión interina de una finca en esta capital, calle de Doña Urraca, núm. 8, hoy 28, con planta baja y principal, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

La casa objeto de subasta es:

Una finca en Madrid, calle de Doña Urraca, número 8, hoy 28, con planta baja y principal, perteneciente a la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Occidente, con una superficie de 521 metros 86 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.721 pies cuadrados 56 décimos. Linda: por frente o fachada, al Sur, con la calle de Doña Urraca; al Este o derecha, con edificación número 6, de Tomás Tejano, en línea de 15 metros 80 centímetros; al Oeste o izquierda, con calle de Caracuel, llamada antes Velázquez, en una línea de 15 metros 90 centímetros, y al Norte o testero, con línea de 32 metros 42 centímetros, con casa de Joaquín Abadía y Baldomero, calle de Doña Elvira y otro solar señalado en el plano con la letra G., de Juan Abadía. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros,

y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

A los fines procedentes se hace constar que la finca, por efecto de la guerra, ha quedado destruida.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de esta capital.

Madrid, 2 de febrero de 1945.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcarlos.

517-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad Anónima de Negocios Española (S. A. N. E.), domiciliada en esta capital, calle de Génova, número 7, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores cuyos créditos están reconocidos, al objeto de procederse al examen y aprobación de los estados de graduación presentados por los Síndicos, habiéndose señalado para ello el día veintidós del mes actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo Junoy.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los acreedores en dicha quiebra.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—V.º B.º, el Juez, Manuel de V. Tutor.

545-A. J.